

Núm. 48.047

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio Asistencia Técnica a Municipios

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Teruel en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2012, adoptó, entre otros, acuerdo sobre:

1º) La modificación de la base CUARTA del las BASES QUE REGIRÁN, PARA EL AÑO 2012, LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A INCLUIR EN EL PROGRAMA "CONECTIVIDAD EN LOS TELECENTROS DE LA PROVINCIA DE TERUEL", publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Teruel nº 41 de fecha 29 de febrero de 2012. Con el fin de aumentar el plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas por parte de las Corporaciones Locales fundamentada en la brevedad del plazo dado. De esta forma quedaría redactada con el siguiente tenor literal:

CUARTA:

"PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Presidente, y se presentarán en el Registro de entrada de la Diputación Provincial de Teruel o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, antes del 15 de mayo de 2012."

2º) Publicar el texto modificado de la Base Cuarta en nuevos términos establecidos en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Teruel, para general conocimiento.

3º) Trasladar dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de esta Corporación Provincial a los efectos procedentes.

Teruel, 2 de mayo de 2012.-La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.

Núm. 48.048

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio Asistencia Técnica a Municipios

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Teruel en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2012, adoptó, entre otros, acuerdo sobre:

1º) La modificación de la base CUARTA del las BASES QUE REGIRÁN, PARA EL AÑO 2012, LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A INCLUIR EN EL PROGRAMA "RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN LOS TELECENTROS DE LA PROVINCIA DE TERUEL", publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Teruel nº 41 de fecha 29 de febrero de 2012. Con el fin de aumentar el plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas por parte de las Corporaciones Locales fundamentada en la brevedad del plazo dado. De esta forma quedaría redactada con el siguiente tenor literal:

CUARTA:

"PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Presidente, y se presentarán en el Registro de entrada de la Diputación Provincial de Teruel o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, antes del 15 de mayo de 2012."

2º) Publicar el texto modificado de la Base Cuarta en nuevos términos establecidos en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Teruel, para general conocimiento.

3º) Trasladar dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de esta Corporación Provincial a los efectos procedentes.

Teruel, 2 de mayo de 2012.-La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.

Núm. 48.043

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE TERUEL

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 38.2 y concordantes del R.D. 500/90 de 20 de Abril, en